



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2013/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2573/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - MOREYRA LUIS PATRICIO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3811, de fecha 15 de mayo del año 2023, obrante a f. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00) al Señor Luis Patricio MOREYRA, por la prestación del servicio de lunch para TRES (3) personas en el marco del encuentro con personal de Desarrollo Social de la Nación, durante el día 11 de abril del año 2023.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4560, de fecha 17 de mayo del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría ut supra aludida, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT n.º 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano n.º 157 de esta ciudad, por la prestación del servicio de lunch para TRES (3) personas en el marco del encuentro con personal de Desarrollo Social de la Nación, durante el día 11 de abril del año 2023, por la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT n.º 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano n.º 157 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal